

## 1. Tasa de interés

Operación en Cuotas					
Compras	Plazo	Tasa Mensual máxima efectiva	Tasa Anual máxima efectiva	CAE	Operación en Cuotas
Menor o igual a 50 UF	De 3 a 12 cuotas	3,17%	38,04%	38,68%	Fija, vencida
Mayor a 50 UF	De 3 a 12 cuotas	2,59%	31,08%	31,95%	Fija, vencida

Operación en Cuotas					
Avance en Efectivo <sup>1</sup>	Plazo	Tasa Mensual máxima efectiva	Tasa Anual máxima efectiva	CAE	Operación en Cuotas
Menor o igual a 50 UF	De 4 a 36 cuotas	3,17%	38,04%	38,68%	Fija, vencida
Mayor a 50 UF	De 4 a 36 cuotas	2,59%	31,08%	31,95%	Fija, vencida
Super Avance <= a 50 UF	De 8 a 48 cuotas	3,17%	38,04%	38,68%	Fija, vencida
Super Avance > a 50 UF	De 8 a 48 cuotas	2,59%	31,08%	31,95%	Fija, vencida

Las operaciones en 3 cuotas serán siempre pagaderas a 90 días o más. Los intereses se aplican desde el día de la transacción. Las cuotas pactadas no podrán ser inferiores a 30 días.

<sup>1</sup> Otorgamiento sujeto a evaluación crediticia al momento de realizar la transacción de crédito, referida a políticas objetivas de evaluación de riesgo de Matic Kard S.A., en adelante también, e indistintamente sbpay, verificación de cupo disponible y confirmación de identidad del solicitante.

## 2. Comisiones e Impuestos

Item	Tarifa
<b>Comisión Mantención</b>	0,085 UF*
	0,145 UF**
	0,132 UF***
	0,142 UF****
	0,157 UF*****
	0,245 UF*****
	0,145 UF*****
<b>Avance en Efectivo</b>	No se aplica comisión a partir del 01/08/2023
<b>Impto. Timbres y Estampillas</b>	0,0666% por mes (o fracción de mes) con un tope anual de 0,8%

(\*) Comisión aplicable a contratos suscritos hasta el 17/12/2018

(\*\*) Comisión aplicable a contratos suscritos desde el 18/12/2018

(\*\*\*) Comisión aplicable a contratos suscritos desde el 12/03/2020

(\*\*\*\*) Comisión aplicable sólo a contratos suscritos para Tarjeta sbpay VISA desde el 01/06/2021

(\*\*\*\*\*) Comisión aplicable sólo a contratos suscritos para Tarjeta sbpay VISA desde el 08/02/2022

(\*\*\*\*\*) Comisión aplicable sólo a contratos suscritos para Tarjeta sbpay VISA desde el 17/08/2022

(\*\*\*\*\*) Comisión aplicable sólo a contratos suscritos para Tarjeta sbpay VISA desde el 22/01/2025

## 3. Seguros

### 3.1 Seguro degravamen

Seguro contratado a través de Matic Kard S.A.	Descripción
<b>Costo Mensual</b>	<p>*: 0,021411 UF/mes. Valor de la UF a considerar será la del día del proceso de facturación.</p> <p>** : Corresponde al 0,99% del saldo insoluto de la deuda con un mínimo de 0,02UF y un máximo de 0,2 UF. Aplica sólo a cuentas con saldo insoluto superior a \$ 2.000.</p> <p>(***) - (****): Corresponde al 0,99% del saldo insoluto de la deuda con un mínimo de 0,06 UF y un máximo de 0,1 UF. Aplica sólo a cuentas con saldo insoluto superior a \$ 5.000.</p> <p>*****: Corresponde al 0,99% del saldo insoluto de la deuda con un mínimo de 0,075 UF y un máximo de 0,1 UF. Aplica solo a cuentas con saldo insoluto superior a \$ 5.000</p> <p>*****. Corresponde al 0,99% del saldo insoluto de la deuda con un mínimo de 0,075 UF y un máximo de 0,1 UF. Aplica solo a cuentas con saldo insoluto superior a \$ 5.000</p>
<b>Cobertura</b>	<p>*: 100% del saldo insoluto a la fecha de fallecimiento del deudor. Tope de 15 UF al titular. Muerte Accidental: 20 UF a herederos legales del asegurado</p> <p>** : 100% del saldo insoluto de la deuda, al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha del siniestro con tope de 60 UF. Muerte Accidental: 37 UF a herederos legales del asegurado.</p> <p>***: 100% del saldo insoluto de la deuda, al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha del siniestro con tope de 60 UF. Muerte Accidental: 37 UF a herederos legales del asegurado. Beneficio de asistencia funeraria Premium</p> <p>****: 100% del saldo insoluto de la deuda, al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha del siniestro con tope de 60 UF. Beneficio de asistencia funeraria Premium</p> <p>*****: 100% del saldo insoluto de la deuda, al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha del siniestro con tope de 60 UF. Beneficio de asistencia funeraria Premium</p> <p>*****. 100% del saldo insoluto de la deuda, al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha del siniestro con tope de 60 UF.</p>

\*: Costo aplicable a contratos suscritos hasta el 16/12/2018

\*\* : Costo aplicable a contratos suscritos hasta el 12/03/2020

\*\*\*: Costo aplicable a contratos suscritos hasta el 12/10/2021

\*\*\*\*: Costo aplicable a contratos suscritos hasta el 17/08/2022

\*\*\*\*\*: Costo aplicable a contratos suscritos hasta el 30/05/2024

\*\*\*\*\*. Costo aplicable a contratos suscritos desde el 31/05/2024

### 3.2 Seguro de cesantía

<b>Costo Mensual</b>	*:0,194 UF/mes. Valor de la UF a considerar será la del día del proceso de facturación. **:0,194 UF/mes. Valor de la UF a considerar será la del día del proceso de facturación. Aplica sólo a cuentas con saldo insoluto superior a \$ 5.000.
<b>Cobertura</b>	*: Desempleo involuntario del asegurado. Cubre hasta 3 cuotas (total facturado) de la tarjeta de crédito (considera compras, avances y super avances) con un tope de 2 UF (POL 1 2017 0244) **: Desempleo involuntario del asegurado. Cubre hasta 4 cuotas (total facturado) de la tarjeta de crédito (considera compras, avances y super avances) con un tope de 2 UF (POL 1 2017 0244)

(\*) Costo aplicable a contratos suscritos desde el 15/06/2023

(\*\*) Costo aplicable a contratos suscritos desde el 28/05/2024

**Todos los seguros son voluntarios.**

Las tarifas en UF, considera la UF del día del proceso de facturación.

### 4. Cobranza

Interes Mora: Misma tasa aplicada en la tasa de interés normal informada en el primer punto de este documento

Cargo Cobranza <sup>2</sup>	En obligaciones hasta 10 UF	9% sobre la cuota vencida
	Por la parte que exceda 10 UF y hasta 50 UF	6% sobre la cuota vencida
	Por la parte que exceda 50 UF	3% sobre la cuota vencida

<sup>2</sup> Los porcentajes indicados, se aplicarán una vez transcurridos los primeros 20 días de atraso. La situación de morosidad podrá ser informada a partir de los 15 días de atraso a los servicios de información comercial. Las acciones de cobranza, podrán incluir, contactos telefónicos, comunicaciones escritas, verbales, electrónicas y digitales.

Empresas de Cobranza: Wise - Sercoac - GYS - Intelet - Regalariza - Efectiva y Igmacob

### 5. Requisitos para acceder a Tarjeta sbpay VISA, sbpay, Tarjeta Salcobrand y Tarjeta Preunic

#### Requisitos Generales

Edad mínima 25 años.

Comprobante de domicilio.

Fotocopia Cédula de Identidad.

Teléfono Celular.

No registrar protestos ni morosidades vigentes.

Comprobante patrimonial (acreditación de bien raíz).

Edad máxima: 75 años y 364 días.

#### **6. Representada por:**

Josefina Ortiz Correa

Matic Kard S.A.

Alonso de Córdova 5320 Piso 15

Las Condes.

#### Información al Cliente sobre Crédito Universal Asociado a Tarjeta sbpay VISA, sbpay, Salcobrand y Tarjeta Preunic

Operación en Cuotas					
Crédito en Cuotas <sup>3</sup>	Plazo	Tasa Mensual máxima efectiva	Tasa Anual máxima efectiva	CAE	Operación en Cuotas
Desde \$ 1.590.000	De 4 a 36 cuotas	2,59%	31,08%	31,95%	Fija, vencida

<sup>3</sup> Otorgamiento sujeto a evaluación crediticia al momento de realizar la transacción de crédito, referida a políticas objetivas de evaluación de riesgo de sbpay, verificación de cupo disponible y confirmación de identidad del solicitante

### 7. Condiciones para acceder a Crédito Universal Tarjeta sbpay VISA, sbpay, Tarjeta Salcobrand y Tarjeta Preunic

#### Requisitos Generales

Edad mínima 25 años.

Comprobante de domicilio.

Fotocopia Cédula de Identidad.

Teléfono red fija de domicilio particular.

No registrar protestos ni morosidades vigentes.

Comprobante patrimonial (acreditación bien raíz).

Edad máxima: 75 años y 364 días

#### Requisitos Específicos

Trabajadores Dependientes:

Antigüedad laboral de 24 meses.

6 últimas liquidaciones de sueldo.

Certificado de cotizaciones AFP últimos 24 meses.

Renta líquida mínima equivalente al monto requerido:

Ej.: de \$1.500.000, para créditos de \$1.500.000.

Trabajadores Independientes:

Antigüedad de inicio de actividades de 12 meses.

Última declaración de renta.

Últimos 6 IVA o boletas de honorarios.

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

Vigente desde 15 de junio 2025